

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

169**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 687 de 2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Isaac Dobado Santomé, como autor responsable de una falta de desobediencia leve a agentes de la autoridad, a la pena de multa de diez días, con una cuota diaria de 30 euros, responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas y pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Isaac Dobao Santomé, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a 7 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(03/15.038/10)